INTERLOCUTORIO No **231**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Vencido el término de traslado del vinculado dentro de este proceso Verbal de Impugnación de la Paternidad, promovido a través de apoderado judicial por el señor GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ ESCOBAR en contra de la menor SARA GISELLE HERNANDEZ HINCAPIE, representada por su progenitora la señora LADY NAYIBY HINCAPIE FRANCO; considera el despacho que es procedente fijar nueva fecha para la toma de dicha muestra de sangre; para tal efecto se dispondrá la notificación de dicha fecha y hora a las partes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º) Fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la práctica de la prueba pericial de ADN. Para tal efecto cítese a los señores GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ ESCOBAR, JHONATTAN ALEXIS ZAPATA, LADY NAYIBY HINCAPIE FRANCO en compañía de la niña SARA GISELLE HERNANDEZ HINCAPIE, con el fin de que comparezcan el día **JUEVES DIECISIETE (17) DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO (2022),** a la hora de **LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)** a las instalaciones del Instituto Nacional de Medina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Buga, ubicado en la calle 5 No. 11-76 piso 2º, para la toma de la muestra de sangre para el análisis de ADN, quienes deberán presentar su documento de identidad original. Comuníquese la presente fecha a las partes, al igual que al Instituto.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE:

El Juez,

HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 41

HOY, 02 DE MARZO DE 2021, A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO (E) JULIO ANDRES GALEANO PAREJA

.

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9468337c2ef1e58af4de37ba9d39117fd1b1c7ae3c4a4bda32a6257b0c4f3199**
Documento generado en 01/03/2022 01:53:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica